



Provincia de San Luis, Ciudad de San Luis, 5 de marzo de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores Bolsas y
Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

**Ref.: Sidersa S.A. – Síntesis Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de marzo de 2026**

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de SIDERSA S.A. (“SIDERSA” o la “Sociedad”), a efectos de cumplir con lo requerido por la Sección I, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

En este sentido, se cumple en informar la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, en Justo Daract 1512, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, República Argentina.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por unanimidad se resolvió que firmen el acta el representante de Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto y Oscar Eduardo Coletto y la representante de Mariela Paola Spoto.

2) Aumento de Capital hasta la suma de \$ 300.000.000.000 por (i) la capitalización total de la cuenta Reserva para Aumento de Capital por el monto de \$ 5.884.512.379.- (ii) la capitalización total de la cuenta Reserva Revalúo Técnico por el monto de \$ 4.305.743.- y (iii) la capitalización parcial de la cuenta Reserva Facultativa por el monto de \$ 294.111.181.878.-, conforme surge de los Estados Contables Anuales al 31 de agosto de 2025. Emisión de 3.000.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, totalmente integradas. Reforma del Art. cuarto del estatuto.

Por mayoría de votos presentes se resolvió capitalizar parcialmente las cuentas de reservas del patrimonio neto, excluida la legal, por la suma total de \$ 300.000.000.000, es decir, mediante (i) la capitalización total de la cuenta Reserva para Aumento de Capital por el monto de \$ 5.884.512.379.- (ii) la capitalización total de la cuenta Reserva Revalúo Técnico por el monto de \$ 4.305.743.- y (iii) la capitalización parcial de la cuenta Reserva Facultativa por el monto de \$ 294.111.181.878.-, conforme surge de los Estados Contables Anuales al 31 de agosto de 2025, y como consecuencia, emitir 3.000.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, en proporción a las tenencias accionarias, es decir, 775.000.000 acciones a favor de Mariela Paola Spoto, 775.000.000 acciones a favor de Luciano Jesús Spoto, 775.000.000 acciones a favor de Hernán Oscar Spoto, 300.000.000 acciones a favor de Oscar Eduardo Coletto, 375.000.000 acciones a favor de Ricardo Enzo Settimini, todas ellas totalmente integradas. En consecuencia, el capital asciende a la suma de \$300.001.200.000 (Pesos trescientos mil un millones doscientos mil). Se deja constancia que, de conformidad con el Art. 218 de la Ley General de Sociedades, los usufructuarios Jesús Alberto Spoto y Alicia Beatriz Coletto, en la proporción que les corresponda, conservan los derechos económicos sobre las acciones emitidas a favor de Mariela Paola Spoto, Luciano Jesús Spoto y Hernán Oscar Spoto las cuales se registrarán bajo los mismos términos del contrato de usufructo que fuera notificado a la Sociedad con fecha 12 de marzo de 2025 y registrado en el libro de Registro de Acciones de la Sociedad en la misma fecha. Asimismo, se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos TRESCIENTOS MIL UN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$300.001.200.000),



representado por 3.000.012.000 acciones ordinarias de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550”. Por último, se resolvió delegar en el Directorio la emisión de las nuevas acciones.

3) Autorizaciones.

Por mayoría de votos presentes se resolvió autorizar a Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Lourdes Mercero, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Stefanía Lo Valvo Ordóñez, Arturo Amos, Florencia Ramos Frean, Jimena Torres Marcelo, Ana Belén Heinrich, Joaquín López Matheu, Jaime Subirá, Sebastián Córdova Moyano, Felipe Oviedo Roscoe, Guillermo Banchi, Magín Subirá, María Emilia Ronconi, María Natalia Ronconi, Francisco Abbene, Mayra Gomez, Gilberto Pereira Montenegro, Carolina Gabriela Chada Buchanan, Mario Bartolucci, Alberto Francisco Robson y Daniel Ricardo Carro y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan inscribir ante el Registro Público correspondiente, la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos SA, A3 Mercados S.A. y/o los organismos que así lo requieran la presente acta, otorgándoles para ello las más amplias facultades.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Bartolucci', with a stylized flourish at the end.

Mario Bartolucci
Responsable de Relaciones con el Mercado
Sidersa S.A.